



# *Resolución de Secretaría General*

**N° 049 - 2022-ACFFAA/SG**

Lima, 26 de Agosto de 2022

## **VISTOS:**

La Carta N° 002-2022-RES-014-2022-DPC-ACFFAA de la Presidenta del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero, el Proveído N° 000085-2022-DPC-ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras y el Informe Legal N° 000181-2022-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el literal e. del acápite 8 del Capítulo II del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001-versión 06, aprobado con Resolución Jefatural N° 026-2022-ACFFAA, señala que *“Las Bases (...). En caso de contrataciones a cargo de la ACFFAA serán aprobadas por Resolución Jefatural o por Resolución de quien se le haya delegado tal facultad”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 055-2022-ACFFAA, se aprobó, entre otros, las Bases Estándar para la contratación en el mercado extranjero de bienes;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 047-2022-ACFFAA/SG, se designó al Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección RES N°

De fecha: 26/08/2022

014-2022-DPC/ACFFAA para la “Adquisición de Material Aéreo Aplicable a los Helicópteros Bell 212/412 GRUP3”, hasta su culminación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 082-2022-ACFFAA, se delega a la Secretaria General, las funciones del Despacho Jefatural contempladas en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a partir del 26 de agosto, y, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante Proveído N° 000085-2022-DPC-ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras remite la Carta N° 002-2022-RES-014-2022-DPC-ACFFAA, mediante el cual la Presidenta del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero solicita la aprobación de las Bases del procedimiento de selección en el mercado extranjero RES N° 014-2022-DPC/ACFFAA para la “Adquisición de Material Aéreo Aplicable a los Helicópteros Bell 212/412 GRUP3”;

Que, mediante Informe Legal N° 000181-2022-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la aprobación de las Bases del procedimiento de selección señalado en el párrafo anterior;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Dirección de Procesos de Compras y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Jefatural N° 026-2022-ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 055-2022-ACFFAA; la Resolución Jefatural N° 082-2022-ACFFAA, y en la Resolución de Secretaría General N° 047-2022-ACFFAA/SG

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases del procedimiento de selección en el mercado extranjero RES N° 014-2022-DPC/ACFFAA para la “Adquisición de Material Aéreo Aplicable a los Helicópteros Bell 212/412 GRUP3”.

**Artículo 2.-** Disponer que la Dirección de Procesos de Compras notifique la presente Resolución al Comité conformado mediante Resolución de Secretaría General N° 047-2022-ACFFAA/SG, a fin de que se realice la convocatoria correspondiente, en estricto cumplimiento de la normativa vigente sobre la materia, aplicando, cuando corresponda, los principios que rigen las contrataciones.

De fecha: 26/08/2022

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

---

**Nubie Marali Chavez Tejeda**  
**Secretaria General**  
**Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**